

## Sesion del dia 11 de Marzo de 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la Sesion de la noche anterior, y del Parte de Marina de ayer.

En seguida manifestó el Sr. Presidente, que ya habria advertido el Congreso, que havia señalado Sesion publica para esta noche a la hora de las 8, para tratar de asuntos de Guerra: Que esta medida havia sido a instancia de algunos Sres. Diputados, a causa de que quando en la Sesion de esta mañana havia pedido uno de los Sres. Diputados que se leyesen en publico los Partes recibidos sobre las ultimas acciones ocurridas entre el Exército combinado, y el Enemigo que sitia la Isla de Leon, havian advertido que no habiendose leído, se havian salido los Aliados del Sitio que ocupaban, y que lo mismo se havia notado en algunos otros puntos del Concurso, advirtiendose en todos cierto desasosiego, y deseo de salirlos.

Con este motivo advirtieron algunos Sres. Diputados que havia sido una equivocacion la asercion del Sr. Diputado, que dijo debian leerse en publico los referidos Partes, supuesto que el Congreso no havia resuelto aun sobre este punto, cuya discusion estava pendiente para la Sesion secreta de hoy.

En este estado y despues de haverse reflexionado detenidamente acerca de los deseos manifestados por el Publico de saber las circunstancias particulares de las acciones, y sus pormenores, no menos que

los en que se hallava el Congreso, se acordó: Que en la Sesión publica de esta noche se leyesen los Partes recibidos en el día de ayer, despues que se resolviese lo mas oportuno sobre la discusión que quedó pendiente en la Sesión secreta anterior: Tambien se acordó que se recargase a los Srs. Diputados la obligacion que tienen de no revelar en Sesiones publicas lo que se está tratando en las Secretas, y cuya publicidad no se ha resuelto.

Comenzó la discusión volviendose a leer la proposición que havia hecho el Sr. Argüelles, y reformado en algunos terminos; y tambien una adición en que se proponia como necesario se previniese a la Regencia, que remitiese a la maior brevedad el Parte de la acción ocurrida en la madrugada de 4 del corriente, quando los Enemigos atacaron la Cava del Puente hechado sobre el Rio S. ti Petri.

El Sr. Girardo presentó, y leyó un papel en que proponia la contestacion que en su concepto debia darse al Consejo de Regencia acusandole el recibo de los Partes, reducida en lo principal a que el referido Consejo comunicase inmediatamente las ordenes correspondientes para que se hagan las devidas informaciones conforme a Ordenanza, y se pongan en Consejo de Guerra a los Jefes y oficiales que lo merecan, procediendose al castigo de los que resulten culpados, sin escusa ni dilacion alguna, separando por ahora del Exército a los Generales D.

Manuel Lapeira, y D. Jph. Lagan, y que se de cuenta a S. M. de la execucion de todo, no dudando las Cortes del celo del Consejo de Regencia, que acordará las demas medidas que debe con arreglo a sus facultades, para que nuestro Exercito continúe logrando las victorias que ha emperado a conseguir, y toda la Nacion la libertad que espera con ansia.

En seguida hablaron sobre el particular los Sres. Huerta, Salas, Valiente, Torraguín, Capmany, Morales Duarez y otros; y haviendose manifestado al Congreso que un Sr. Dignatado havia presentado un Itinerario firmado por el Brigadier D. Juan de la Cruz Murgoson, se preguntó si se leeria o no, y se acordó que no.

Se leyó otra vez la expresada proposicion del Sr. Argüelles, sobre la qual se hicieron nuevas reflexiones, y en virtud de ellas la reformó el mismo Sr. Argüelles, y la reduxo a los terminos siguientes.

„ S. M. ha examinado detenidamente los Partes remitidos  
 „ por el Consejo de Regencia con fecha de 30 del corriente sobre las  
 „ acciones del dia 5 anterior ocurridas en el Cerro del Puercos, y cam-  
 „ po de Chiclana: Y no apareciendo desu relacion calificada con  
 „ la necesaria claridad la conducta Militar del General en Jefe  
 „ del 4.º Exercito con respecto a las ventajas, que pudieran haverse  
 „ conseguidos en aquella celebre Tornada; las Cortes en desempeño  
 „ desu mision Soberana, y usando de la suprema inspeccion que

„ se han reservado sobre quanto pueda influir en la salvacion del  
„ Reino, quieren que el Consejo de Regencia inmediatamente ha-  
„ ga la mas escrupulosa investigacion con todo el rigor de las leyes  
„ Militares, acerca de las acciones de Guerra que contienen los ex-  
„ presados Partes, como el unico medio de tranquilizar el animo  
„ de S. M. y de la Nacion entera sobre un suceso tan memora-  
„ ble y transcendental de la libertad, e independencia de la Mo-  
„ narquia; desandando al mismo tiempo expedita la autoridad y  
„ facultades del Consejo de Regencia, para que pueda llevar a de-  
„ lante sus ultteriores intenciones sobre qualquiera planes que  
„ tuviere acordados. ”

Y haviendose procedido a votacion, se preguntó:  
¿ Se aprueba esta proposicion o no?

Se votó que si se aprobava.

El Sr. Giraldo pidió, que dicha su exposicion y propuesta  
se uniese a las Actas, y así se acordó: obra en la Secretaria.

Se trató despues de lo que se havia de leer en la Sesion  
publica de esta noche, y se resolvió que comenzase por la lec-  
tura de la resolucion tomada por las Cortes en la mañana de  
9 del corriente, por la que se pidióron los referidos Partes; que  
se procediese despues a la de estos; y en seguida la referida re-  
solucion de S. M.; en el concepto de que debia pasarse de

antemano el correspondiente oficio al Consejo de Regencia.

Se acordó igualmente que ninguno de los Sres. Diputados pudiese tomar la palabra, concluida la lectura de los Partes.

Haviendose preguntado al Congreso si despues de leído todo se pondria a discusion el dictamen de la Comision de Guerra sobre el establecimiento de un Tribunal de Honor en los Exercitos, se resolvió que no; y se convino que se discutiese la proposicion del Sr. Morales de los Rios sobre que se dixese al Consejo de Regencia, que las Cortes declararan expresamente que está en sus facultades dar siempre que lo crean conveniente, el mando de los Exercitos, Divisiones, Regimientos &c. a qualquiera Individuo por inferior que sea en su grado.

El Sr. Diputado Gutierrez de la Huerta presentó y leyó un escrito en que segun los fundamentos que sentava, apoyados en noticias que creia ciertas, era de parecer que podria sernos perjudicial el que en la actualidad continie, o se haga la expedicion contra el Enemigo, que parece está proyectada, y pedia que las Cortes se sirviesen mandar que dicho papel se pasase al Consejo de Regencia, para que teniendolo en consideracion haga de él el uso que tenga por conveniente; y haviendose preguntado al Congreso:

¿ Se hará lo que propone el Sr. Diputado Gutierrez de la

Muerta o no?

Se votó a pluralidad que no se hiciera.

Y levantó la Sesión el Sr. Presidente, citando para la mañana inmediata.

Vicente Joaquín Vozquera  
Baron de Atalaya Mend.

P<sup>te</sup> Lic. tomas traverza  
Dip.<sup>do</sup> Secret.

Juan Polo y Cardenas  
Dip.<sup>do</sup> Secer.